

Día 2 de septiembre.

Combinación Ganadora: 26, 37, 5, 30, 27, 41.

Número Complementario: 33.

Número del Reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 12, 13, 14 y 16 de septiembre a las 21,55 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**15114** *ORDEN ECI/2798/2005, de 12 de julio, por la que se corrige el anexo de la Orden ECI/2188/2005, de 13 de junio, por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso 2003-2004.*

Advertidos errores en el anexo de la Orden ECI/2188/2005, de 13 de junio, por la que se adjudican los Premios Nacionales Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso 2003-2004, donde dice: «Veterinaria: Álvarez Álvarez, Avelino», debe decir: «Álvarez Ordóñez, Avelino»; donde dice: «Turismo: Simón López, Cristóbal; Universidad de Granada», debe decir: «Turismo: Simón López, Cristóbal;

Universidad de Almería», y donde dice: «Medicina: Landra González, M.<sup>a</sup> Jesús», debe decir: «Ladra González, M.<sup>a</sup> Jesús».

Madrid, 12 de julio de 2005.—P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección M.<sup>a</sup> Antonia Ozcariz Rubio.

Sres. Secretario de Estado de Universidades e Investigación y Secretario General de Educación.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**15115** *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2005, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero que al objeto de que todos los destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden.

Por todo ello, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—El Director General, P. S. [art. 6.2.a) R. D. 1269/1997, de 24 de julio], el Subdirector General de Publicaciones y Documentación, Javier Moreno Luzón.



## CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

## I. BALANCE

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2004	2003	Nº Cuentas	Pasivo	2004	2003
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>10.734.590,56</b>	<b>10.536.387,14</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>13.744.767,80</b>	<b>13.574.123,49</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	10.155.983,84	10.149.233,84
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	3.921.293,82	3.921.293,82
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	10.731.530,67	10.534.004,25	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	6.234.690,02	6.227.940,02
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	3.059,89	2.382,89	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.424.889,65	3.120.214,96
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3.262.621,28</b>	<b>3.196.284,58</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	163.894,31	304.674,69
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	192.209,79	106.460,96		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	720,00	720,00	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	3.069.691,49	3.089.103,62	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>252.444,04</b>	<b>158.548,23</b>
				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 385	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	252.444,04	158.548,23
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
				495	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
				491	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>13.997.211,84</b>	<b>13.732.671,72</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>13.997.211,84</b>	<b>13.732.671,72</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	<b>A) GASTOS</b>	<b>3.125.967,02</b>	<b>3.076.638,10</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>3.289.861,33</b>	<b>3.381.312,79</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	2.748,95	-
60, 61	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.114.491,44	3.074.415,50		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	1.908.225,03	1.813.033,22	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	151.980,30	134.153,68	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	16.876,32	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	306.322,38	322.864,10
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	1.037.409,79	1.127.228,60	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	73,26	88,09
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	306.249,12	322.776,01
	4. Transferencias y subvenciones	2.210,51	2.222,60		5. Transferencias y subvenciones	2.980.790,00	2.973.720,00
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	2.210,51	2.222,60	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	2.910.740,00	2.943.670,00
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	70.050,00	30.050,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	9.265,07	-	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	84.728,69
	<b>AHORRO</b>	<b>163.894,31</b>	<b>304.674,69</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
542B Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales	3.710.610,00	12.786,00	3.723.396,00	3.305.859,12	219.356,65	198.180,23
<b>TOTAL</b>	<b>3.710.610,00</b>	<b>12.786,00</b>	<b>3.723.396,00</b>	<b>3.305.859,12</b>	<b>219.356,65</b>	<b>198.180,23</b>

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	2.093.860,00	12.786,00	2.106.646,00	1.908.225,03	3.580,00	194.840,97
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.235.700,00	-	1.235.700,00	1.037.409,79	194.950,95	3.339,26
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.610,00	-	3.610,00	2.210,51	1.399,49	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.333.170,00</b>	<b>12.786,00</b>	<b>3.345.956,00</b>	<b>2.947.845,33</b>	<b>199.930,44</b>	<b>198.180,23</b>
6. INVERSIONES REALES	365.410,00	-	365.410,00	352.021,79	13.388,21	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>365.410,00</b>	<b>-</b>	<b>365.410,00</b>	<b>352.021,79</b>	<b>13.388,21</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.698.580,00</b>	<b>12.786,00</b>	<b>3.711.366,00</b>	<b>3.299.867,12</b>	<b>213.318,65</b>	<b>198.180,23</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.030,00	-	12.030,00	5.992,00	6.038,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.030,00</b>	<b>-</b>	<b>12.030,00</b>	<b>5.992,00</b>	<b>6.038,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>3.710.610,00</b>	<b>12.786,00</b>	<b>3.723.396,00</b>	<b>3.305.859,12</b>	<b>219.356,65</b>	<b>198.180,23</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	309.406,72	-	309.406,72	258.921,17	-	50.485,55
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.910.740,00	-	2.910.740,00	2.910.740,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	73,26	-	73,26	73,26	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.220.219,98</b>	-	<b>3.220.219,98</b>	<b>3.169.734,43</b>	-	<b>50.485,55</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.050,00	-	70.050,00	30.050,00	-	40.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>70.050,00</b>	-	<b>70.050,00</b>	<b>30.050,00</b>	-	<b>40.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.290.269,98</b>	-	<b>3.290.269,98</b>	<b>3.199.784,43</b>	-	<b>90.485,55</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.315,00	-	5.315,00	5.315,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.315,00</b>	-	<b>5.315,00</b>	<b>5.315,00</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>3.295.584,98</b>	-	<b>3.295.584,98</b>	<b>3.205.099,43</b>	-	<b>90.485,55</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>TOTAL</b>	-	-

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	3.290.269,98	3.299.867,12	-9.597,14
2. (+) Operaciones con activos financieros	5.315,00	5.992,00	-677,00
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>3.295.584,98</b>	<b>3.305.859,12</b>	<b>-10.274,14</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>-10.274,14</b>

### Memoria de Organización

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, según el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento, determina que el Organismo tiene encomendadas las siguientes funciones:

Elaborar y promover tareas de investigación sobre los caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, en su proyección nacional e internacional.

Realizar, promover y publicar estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas de investigación a las que se refiere el precedente apartado.

Formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho Público y materias conexas.

Desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas.

Prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno.

Realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministro a quien el Centro está adscrito.

La estructura organizativa básica de la entidad, consta de dos subdirecciones generales, y la gerencia con idéntico nivel.

A su vez, a nivel inferior existen cuatro Servicios, que se denominan Departamentos y una multiplicidad de Secciones y Negociados que cubren las distintas áreas de funcionamiento.

Contablemente el Organismo se encuentra incluido en el Sistema de Información Contable para la Administración Institucional (S.I.C.A.I. II), contando con una unidad específica para este fin como es el Servicio de Administración Financiera y Contabilidad.

Los principales responsables de la entidad son la Directora General del Organismo y, en segundo plano, el Gerente del mismo, así como la Jefa del Departamento de Gestión Económica y Personal y la Jefa de Administración Financiera y Contabilidad.

## MINISTERIO DE CULTURA

**15116** *ORDEN CUL/2799/2005, de 26 de julio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Rayet.*

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Alberto Pérez Lejonagoitia, solicitando la inscripción de la Fundación Rayet, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29),

### Antecedentes de hecho

Primero.—*Constitución de la Fundación:* La Fundación anteriormente citada fue constituida por Don Félix Abánades López, en Madrid, a 27 de junio de 2005, según consta en la escritura pública número mil trescientos treinta y cinco ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Vicente de Prada Guaita.

Segundo.—*Domicilio y ámbito de la Fundación:* El domicilio de la Fundación quedó establecido en C/ Mayor, número 27, distrito postal 19001 del Municipio de Guadalajara, y su ámbito es estatal.

Tercero.—*Dotación:* Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de sesenta mil euros (60.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto.—*Fines de la Fundación:* En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como finalidades esenciales de la Fundación las siguientes: La promoción de la cultura y el deporte, la investigación, protección, conservación, restauración, y difusión del patrimonio histórico, cultural y natural, la cooperación al desarrollo, así como aquellas que afecten a la atención social de ciudadanos o colectivos dependientes o en exclusión social.

Quinto.—*Patronato:* El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: D. Felix Abánades López, Vicepresidente 1.º: Doña Susana-Karina Cedeño Andrade, Vicepresidente 2.º: Doña Araceli Muñoz de Pedro; Tesorero: Don Alberto Pérez Lejonagoitia, Secretario: Don Miguel Bernal Pérez-Herrera, Vocal: Don Antonio Puy Gallego.

En la escritura de constitución y en documento privado con firma legitimada por notario, consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

### Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (B.O.E. de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo).

La Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica del Departamento las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 3.1 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Rayet en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada Fundación Rayet, de ámbito estatal, con domicilio en C/ Mayor, número 27, distrito postal 19001 del Municipio de Guadalajara, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de julio de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31 de julio), la Secretaria general técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

**15117** *ORDEN CUL/2800/2005, de 28 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 88, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Museo de Pontevedra, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 13 de julio de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 88: Joaquín Vahamonde Cornide. La Coruña 1872/Pazo de Meirás 1900. «Retrato de dama con rosa». Pastel oval. Firmado y fechado en 1897 en el lateral izquierdo. Marco tallado de estilo Luis XVI. Medidas: 78 x 58 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil ochocientos euros (3.800 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de